AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES

El día 5 de mayo de 2026, fue publicada en la plataforma SECOP II, la solicitud de compra menor 101077. El termino de cierre para formular observaciones se estableció hasta el 11 de mayo de 2026.

Que actuando dentro del marco del numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1860 de 2021, dentro del mismo término para formular observaciones, se podían presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipymes colombianas

El día 5 de mayo de 2026, GRUPO LOS LAGOS S.A.S allegó requerimiento con el fin de que el proceso 101077 fuera limitado para la participación de Mipymes DEPARTAMENTAL, para lo cual presentó como soporte de su solicitud los siguientes documentos:

a) Comunicación suscrita por el Representante Legal manifestando la solicitud de limitar el proceso a Mipymes.
b) Certificado de Existencia y Representación Legal del 6 de abril de 2026, en el cual se valida:
c) La sociedad fue constituida el 19 de febrero de 1979.
d) Que el objeto social está vinculado al objeto del proceso.
e) Que el tamaño de la empresa es PEQUEÑA.

El día 7 de mayo de 2026, INSTITUCIONAL STAR SERVICE LTDA, allegó requerimiento con la finalidad de limitar el proceso 101077 a Mipymes, para lo cual presentó como soporte de su solicitud los siguientes documentos:

a) Comunicación suscrita por el Representante Legal y contador manifestando la solicitud de limitar el proceso a Mipymes.
b) Certificado de Existencia y Representación Legal del 16 de marzo de 2026, en el cual se valida:
c) La sociedad fue constituida el 9 de enero de 2003.
d) Que el objeto social está vinculado al objeto del proceso
e) El tamaño de la empresa es PEQUEÑA.

Tras la revisión de los documentos presentados para validar la condición de los solicitantes, se verificó que ostentan la categoría de MIPYMES. En consecuencia, se informa que el presente proceso de selección estará restringido exclusivamente a la participación de MIPYMES, conforme a la normativa vigente.

En este sentido, podrán participar en el presente proceso de selección personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, siempre que se encuentren debidamente habilitadas y ostenten la condición de MIPYMES. Igualmente, podrán participar consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, siempre que la totalidad de sus integrantes sean empresas legalmente constituidas, debidamente habilitadas y que cumplan con la condición de MIPYMES.

El presente AVISO se expide se publica para información de los interesados en el Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II.

Luisa Fernanda Martínez Cabra
Jefe de Suministros